Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 10

Fecha de aprobación 16/10/2026

Fecha de expedición 16/10/2026

Beneficiario 3,603,413.8 RODRIGUEZ CATAÑO RUBEN DARIO

Descripción

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y NEVERA PARA LABORATORIO. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 18 Y 22 SGP

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $5,360,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	05919050110500102598402232010100401020l	**51**	Dotacion institucional de infraestructura educativa	**$**	4,017,597
Disponibilidad Nro.	12			**$**	4,017,597
21010250(	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			Valor($)	4,017,597
Rubro	05919050110500102598403232020200904	**92**	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el	**$**	1,342,403
Disponibilidad Nro.	12			**$**	1,342,403
21010250(	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			Valor($)	1,342,403
				Total compromiso $	**5,360,000**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**5,360,000**

Elaboró Martha I. Garcia C
MARTA INES GARCIA CORRALES

Aprobó
JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE

EDUNOVA SOLUCIONES
Nit 3.603.413-8
CARRERA 38C 101-94 OF 202
Medellin-Colombia contacto celular 3243159860

Fecha:2026-OCT-14 REF A COTIZ#109

SEÑORES:IECOLEGIOLOYOLAPARALACIENCIAYLAEDUCACION

ATENCION:SR.JAIMEOCAMPO

PROPUESTA ECONOMICA EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNIT	V/R TOTAL
NEVERA LABORATORIO	1	650.000	650.000
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EP INCLUYE CARTUCHOS	1	910.000	$ 910.000
COMPUTADOR ESCRITORIO/PROC I5-12400 16 GB DDR4 3200 MNHZ/PANTALLA 24 PULGADAS AC/INCLUYE PERIFERICOS	1	3.800.000	$ 3.800.000
TOTAL			5.360.000

TOTAL $5.360.000
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.XXX

OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA : 10 dias calendario.
FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo estipulado por la Institucion Educativa

En caso de requerir información adicional con gusto se la suministraremos

Cordialmente



RUBEN D RODRIGUEZ
CC 3603413
CELULAR CONTACTO 3219127702 Email : edunovasoluciones@gmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 010-10-2026

Cuyo objeto es: EQUIPOS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	14 DE OCTUBRE 2026 / 08:07 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 010-10-2026

En el correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

EQUIPOS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$5,360,000	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO	3603413 - 8	22
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 14 DE OCTUBRE 2026.

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 14 DE OCTUBRE 2026

Testigo: Paola Andrea Serna Vera
Paola Andrea Serna Vera

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	14 DE OCTUBRE 2026	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 010-10-2026
Objeto:		
EQUIPOS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	5,360,000	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO	3603413 - 8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO, con NIT 3603413 - 8, por un valor de $ 5360000, por concepto de EQUIPOS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 010-10-2026
(16 DE OCTUBRE 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: EQUIPOS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iecolegioloyola.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO, identificado con NIT. 3603413 - 8; Por valor de $5360000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 12 del 08 DE OCTUBRE 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 16 DE OCTUBRE 2026

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

EQUIPOS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 010-10-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	EQUIPOS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5,360,000
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE 2026
PLAZO:	11 DIAS

Entre los suscritos

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, con cédula de ciudadanía 98.558.640 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 010-10-2026 de 16 DE OCTUBRE 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO, identificado con NIT. 3603413 - 8, representado legalmente por RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO, con C.C. 3603413, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: EQUIPOS , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
1	NEVERA LABORATORIO
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 11 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, ubicada en la Carrera 65 N° 98A–75 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 11 DIAS, contados a partir de 16 DE OCTUBRE 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA ni JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 38 A 101 59 y la del contratante es Carrera 65 N° 98A–75.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 16 DE OCTUBRE 2026

El contratante

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector
C.C.98.558.640

El contratista

RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO
C.C.3603413